



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 29 DE DICIEMBRE DE 1962

|| NUM. 17862

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 9

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1.—Ampliar los siguientes Renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### CAPITULO I

OFICINA DEL SECRETARIO

1.—Gastos de Funcionamiento

ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA

Renglón 14 Artículos y Materiales de Oficina ..... L 1,000.00

MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EDIFICIOS

Renglón 23 Matenimiento y reparación ordinaria de edificios escolares de Educación Media, Pabellón de Maestros, Casa de la Cultura y demás dependencias del Ramo ..... 1,053.50

L 2,053.50

SERVICIOS PERSONALES

#### TITULO VI

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

##### CAPITULO II

DEPENDENCIAS DIRECTAS

7.—Educación Fundamental

7.—Personal Docente de Escuelas Graduadas Nocturnas de Adultos ..... 507.50

##### CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

18.—Personal Docente ..... 627,366.12

##### CAPITULO V

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA

10.—Escuela Normal Rural de Varones El Edén, Comayagua

27.—Personal Docente ..... 800.00

14.—Escuela Normal Rural Mixta

San Francisco, Atlántida

11.—Personal Docente ..... 4,730.00

#### TITULO VI

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

##### CAPITULO I

OFICINA DEL SECRETARIO

1.—Gastos de Funcionamiento

SERVICIOS PUBLICOS

2.—Teléfono ..... 5,530.00

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, TERRENOS Y EQUIPOS

11.—Arrendamiento de edificios ..... 60,000.00

##### CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

1.—Gastos de Funcionamiento

VARIOS SERVICIOS

8.—Diversos servicios, n. c. (para el pago de examinadores de Educación Primaria) ..... 23,178.20

L 724,165.32

## CONTENIDO

Decreto N° 9 - Diciembre de 1962.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 2615 al 2729, inclusive - Agosto de 1962.

AVISOS

Artículo 2°—Las ampliaciones anteriores se transfieren de los Renglones siguientes del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

SERVICIOS PERSONALES

#### TITULO VI

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

##### CAPITULO I

OFICINA DEL SECRETARIO

3.—Sección de Personal

4.—Encargado de Pensiones y Jubilaciones ..... L 129.66

##### CAPITULO II

DEPENDENCIAS DIRECTAS

3.—Instituto Nacional de Antropología e Historia

1.—Director ..... 3,200.00

7.—Educación Fundamental

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS

8.—Supervisores Técnicos en Misiones de Desarrollo Comunal ..... 400.00

11.—Educadores de Hogar ..... 2,000.00

ESCUELA DE ADULTOS DE LA PENITENCIARIA CENTRAL

24.—Personal Docente ..... 130.00

##### CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

2.—Sección Pedagógica

JARDIN DE NIÑOS NACIONAL

10.—Profesores de grupo ..... 3,300.00

ESCUELA DE ENSAYO DIONISIO DE HERRERA

16.—Profesores de grado ..... 200.00

3.—Sección de Supervisión Escolar

8.—Supervisores Auxiliares Departamentales de Choluteca, Valle, El Paraíso, Olancho, La Paz, Comayagua, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán y Ocotepeque (según zonaje) ..... 1,000.00

##### CAPITULO V

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA

4.—Sección de Supervisión

SUPERVISION ZONA NORTE

4.—Supervisor ..... 4,200.00

5.—Secretario ..... 2,100.00

6.—Conserje ..... 900.00

11.—Escuela Normal Rural de Señoritas Villa Ahumada, Danlí

7.—Odontólogo ..... 600.00

##### CAPITULO VI

ESCUELA SUPERIOR DEL PROFESORADO

2.—Departamento de Laboratorio Psico-pedagógico

3.—Ayudante ..... 1,200.00

**CAPITULO II**

**DEPENDENCIAS DIRECTAS**

**1.—Gastos de Funcionamiento**

**MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EQUIPOS**

2.—Mantenimiento y reparación ordinaria de equipo de imprenta ..... L 700.00

**MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE OBRAS URBANISTICAS**

3.—Mantenimiento y reparación ordinaria de la Zona Arqueológica de Comayagua ..... 2,235.80

5.—Mantenimiento y reparación ordinaria del Castillo de San Fernando de Omoa ..... 802.00

**PROYECTO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS, MEDICINAS, DROGAS Y ARTICULOS SANITARIOS**

7.—Medicinas, artículos y materiales médico-quirúrgicos COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ..... 518.80

8.—Combustibles y lubricantes diversos, n. c. .... 16.73

**EQUIPO DE OFICINA, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

10.—Equipo de oficina nuevo, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 364.00

**EQUIPO DE TRANSPORTE, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

11.—Embarcaciones, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 355.00

**EQUIPO INDUSTRIAL, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

12.—Equipo para plantas eléctricas, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 702.00

**EQUIPO PARA COMUNICACIONES, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

13.—Equipo de radio, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 640.87

**VARIOS EQUIPOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

14.—Equipos de sostenimiento, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 1,200.00

15.—Equipos civiles diversos, n. c., adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 950.00

**2.—Mejoras Permanentes**

1.—Edificios, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 4,668.00

**CAPITULO IV**

**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA**

**1.—Gastos de Funcionamiento**

**VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE**

1.—Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país (para Supervisores Departamentales y Auxiliares en misión de inspección a las escuelas del país, Educación Fundamental y Misión Cultural de La Mosquitia) ..... 7,000.00

**TRANSPORTE DE COSAS**

2.—Transportes diversos, n. c. .... 1,600.00

**MEDICINAS, DROGAS Y ARTICULOS SANITARIOS**

4.—Medicinas, artículos y materiales médico-quirúrgicos.. 704.26

**ARTICULOS Y MATERIALES DE SOSTENIMIENTO**

7.—Vestuario para la Escuela Vocacional de Jalteva ..... 291.45

**ARTICULOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS**

8.—Para compra de útiles y materiales educacionales y recreativos ..... 43.40

**VARIOS ARTICULOS Y MATERIALES**

9.—Artículos y materiales diversos, n. c. (para la Escuela Vocacional de Jalteva) ..... 392.00

**EQUIPO AGRICOLA, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

12.—Equipo Agrícola, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 500.00

**3.—Departamento de Formación Docente Ciencias Exactas y Naturales**

1.—Profesores Ayudantes en Matemáticas ..... L 1,400.00

**5.—Cursos Directos**

**EDUCACION PRIMARIA**

1.—Personal Docente (3 Coordinadores y 46 Profesores)... 89.75

**CAPITULO IX**

**ESCUELA GRANJA DEMOSTRATIVA DE CATACAMAS**

**5.—Personal Técnico**

1.—Jefe de Agronomía ..... 360.00

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MEJORAS PERMANENTES**

**TITULO VI**

**RAMO DE EDUCACION PUBLICA**

**CAPITULO I**

**OFICINA DEL SECRETARIO**

**1.—Gastos de Funcionamiento**

**DIVERSOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS**

1.—Diversos servicios profesionales y técnicos ..... 1,800.00

**SERVICIOS PUBLICOS**

3.—Correo ..... 1,400.00

5.—Electricidad ..... 1,000.00

**PUBLICIDAD, IMPRESION, ENCUADERNACION**

7.—Impresión y Encuadernación ..... 200.00

**VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE**

8.—Viáticos y varios gastos de viaje dentro del país ..... 4,874.60

**TRANSPORTE DE COSAS**

10.—Transportes diversos, n. c. .... 1,000.00

**VARIOS SERVICIOS**

12.—Atenciones ..... 500.00

13.—Diversos servicios, n. c. .... 500.00

**ARTICULOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS**

17.—Útiles y materiales educacionales ..... 4,000.00

18.—Libros para Bibliotecas Públicas ..... 800.00

19.—Útiles para Deporte ..... 1,000.00

**VARIOS ARTICULOS Y MATERIALES**

21.—Artículos y materiales diversos, n. c. ..... 600.00

**EQUIPO DE OFICINA, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

24.—Equipo de oficina nuevo, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 40.00

**EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

26.—Varios equipos educacionales nuevos, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 500.00

**EQUIPO DE TRANSPORTE, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

27.—Embarcaciones, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 1,500.00

**VARIOS EQUIPOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

28.—Equipos civiles diversos, n. c., adiciones y reparaciones extraordinarias (Para oficina del Folklore Nacional) ..... 619.88

**GRATIFICACIONES PERSONALES**

29.—Funerales ..... 700.00

31.—Becas para hijos de Maestros ..... 11,031.00

40.—Imprevistos ..... 1,800.00

**2.—Mejoras Permanentes**

**CONSTRUCCIONES NUEVAS PRE-EXISTENTES, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS, TERRENOS**

1.—Terminación de la Escuela Primaria de Danlí ..... 5,000.00

## CAPITULO V

## DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA

## 1.—Gastos de Funcionamiento

## MEDICINAS, DROGAS Y ARTICULOS SANITARIOS

1.—Medicinas, artículos y materiales médico-quirúrgicos .. L 277.99

## MATERIALES AGRICOLAS Y PARA ANIMALES

2.—Diversos materiales agrícolas, n. c. .... 1,500.00

## VARIOS ARTICULOS Y MATERIALES

3.—Artículos y materiales diversos, n. c. .... 2,522.50

## MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EQUIPOS

4.—Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos ..... 473.85

## EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

5.—Instrumentos musicales (para la Escuela de Música) 923.60

## GRATIFICACIONES PERSONALES

6.—107 becas para estudios en la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, a L 30.00 cada uno, en 10 meses ..... 360.00

7.—193 becas para estudios en las Escuelas Rurales de "El Edén", Comayagua y Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí ..... 325.00

10.—300 becas a razón de L 25.00 cada una, durante 10 meses, para ser adjudicadas en número de 30 para cada uno de los siguientes Departamentos: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Ocotepeque, Copán, Choluteca, El Paraíso y Olancho ..... 1,512.50

11.—120 becas de L 30.00 cada una, durante 10 meses, para ser distribuidas a razón de 30 becas para cada uno de los siguientes Departamentos: Cortés, Atlántida, Colón y Yoro ..... 480.00

## ASIGNACION GLOBAL

14.—Para conferencias y exposiciones de la Escuela Nacional de Bellas Artes ..... 500.00

15.—Para funcionamiento del Coro Polifónico de la Escuela Nacional de Música ..... 2,000.00

16.—Seminario para Profesores de Educación Media ..... 4,000.00

## CAPITULO VI

## ESCUELA SUPERIOR DEL PROFESORADO

## 1.—Gastos de Funcionamiento

## VARIOS ARTICULOS Y MATERIALES

4.—Artículos y materiales diversos, n. c. .... ₡ 472.10

## CAPITULO VII

## INSTITUTO TECNICO VOCACIONAL

## 1.—Gastos de Funcionamiento

## ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA

1.—Artículos y materiales de oficina ..... 501.93

## MEDICINAS, DROGAS Y ARTICULOS

## SANITARIOS

2.—Medicinas, artículos y materiales médico-quirúrgicos.. 232.46

## ARTICULOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS

3.—Útiles y materiales educacionales ..... 4,045.98

4.—Útiles para Deporte ..... 373.75

## COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

5.—Combustibles y Lubricantes diversos, n. c. .... 372.44

## MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EQUIPOS

6.—Mantenimiento y reparación ordinaria de Equipos .. 834.40

## MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EDIFICIOS

7.—Mantenimiento y reparación ordinaria de Edificios .. 2,000.00

## CAPITULO IX

## ESCUELA GRANJA DEMOSTRATIVA DE CATACAMAS

## 1.—Gastos de Funcionamiento

## SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

1.—Diversos servicios profesionales y técnicos ..... 500.00

## VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE

2.—Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país ..... 2,000.00

## ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, TERRENOS Y EQUIPOS

3.—Arrendamientos diversos, n. c. .... L 250.00

## VARIOS SERVICIOS

4.—Diversos servicios, n. c. .... 2,500.00

## ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA

5.—Artículos y materiales de Oficina ..... 1,000.00

6.—Libros de Consulta para Oficina ..... 1,000.00

## ARTICULOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS

8.—Útiles y materiales educacionales ..... 2,000.00

9.—Útiles para Deporte ..... 212.00

## MATERIALES AGRICOLAS Y PARA ANIMALES

10.—Insecticidas ..... 1,000.00

11.—Abonos y mejoradores ..... 1,500.00

12.—Semillas y plantas ..... 400.00

13.—Medicamentos y artículos de sanidad animal ..... 500.00

14.—Compra de animales ..... 1,000.00

15.—Alimentos para animales ..... 3,200.00

16.—Materiales para cercas ..... 1,000.00

17.—Diversos materiales agrícolas, n. c. .... 500.00

## MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EQUIPOS

20.—Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos ..... 3,552.03

## MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EDIFICIOS

21.—Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios .... 8,180.00

## EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

22.—Varios equipos educacionales nuevos, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 1,500.00

## EQUIPO AGRICOLA, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

23.—Equipo agrícola, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 2,500.00

## VARIOS EQUIPOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

24.—Equipos civiles diversos, n. c., adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 1,000.00

## ASIGNACIONES Y APORTACIONES DE ENTIDADES SEMI-OFCIALES Y PROYECTOS COOPERATIVOS

26.—Complemento en moneda nacional a los fondos donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América para el funcionamiento y desarrollo de la Escuela Granja Demostrativa ..... 11,935.00

## 2.—Mejoras Permanentes

## EDIFICIOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

1.—Edificios, adiciones y reparaciones extraordinarias .. 12,000.00

## LINEAS ELECTRICAS, TELEGRAFICAS Y TELEFONICAS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

2.—Líneas de transmisión de energía eléctrica, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 800.00

## TERRENOS

3.—Terrenos. (Compra de un terreno para ampliar hortalizas) ..... 600.00

## CAPITULO X

## ESCUELA DE ARTES INDUSTRIALES

## 1.—Gastos de Funcionamiento

## SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

1.—Servicios Médicos ..... 100.00

## PUBLICIDAD, IMPRESION Y ENCUADERNACION

6.—Publicidad y Propaganda ..... 500.00

## VIATICOS Y VARIOS GASTOS DE VIAJE

7.—Viáticos y otros gastos dentro del país ..... 2,000.00

## VARIOS SERVICIOS

8.—Diversos servicios, n. c. .... 460.00

MEDICINAS, DROGAS Y ARTICULOS SANITARIOS

10.—Medicinas, artículos y materiales médico-quirúrgicos ... L 1,252.70

ARTICULOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS

11.—Útiles y materiales educacionales ..... 2,600.00

12.—Útiles para deporte ..... 500.00

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

13.—Combustibles y lubricantes diversos, n. c. .... 2,000.00

VARIOS ARTICULOS Y MATERIALES

14.—Artículos y materiales diversos, n. c. .... 597.38

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ORDINARIAS DE EQUIPOS

15.—Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos ..... 2,000.00

MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EDIFICIOS

16.—Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios ..... 2,000.00

GRATIFICACIONES PERSONALES

17.—Becas en el país (30 Becas a L 40.00 cada una) ..... 400.00

**TITULO X**

**RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**CAPITULO III**

**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

**2.—Mejoras Permanentes**

**CARRETERAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS**

20.—Construcción Carretera Central, La Ceiba, Jutiapa, Olanchito (por Licitación y Contrato) ..... 500,000.00

**TITULO XIV**

**RAMO DE RECURSOS NATURALES**

**CAPITULO I**

**OFICINA DEL SECRETARIO**

**1.—Gastos de Funcionamiento ASIGNACIONES Y APORTACIONES A ENTIDADES SEMI-OFICIALES Y PROYECTOS COOPERATIVOS**

28.—Asignación global destinada al Inventario Forestal de la República, en cooperación con el Fondo Especial de las Naciones Unidas ..... L 34,270.54

**TITULO XVI**

**PENSIONES Y JUBILACIONES**

**CAPITULO I**

**PENSIONES Y JUBILACIONES**

**1.—Gastos de Funcionamiento**

4.—Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Educación Pública ..... 5,334.47

**L 724,165.32**

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

**HÉCTOR ORLANDO GÓMEZ C.,**  
Presidente.

**ARTURO MORALES CHÁVEZ,**  
Secretario.

**JUAN BLAS AGUILAR FLORES,**  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1962.

**R. VILLEDA MORALES**

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
*Jorge Bucso Arias.*

**PODER EJECUTIVO**

**Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 2615

Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1993 de fecha 2 de julio del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven José Gilberto Aquino, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal. Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica).—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2616

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 990.00) novecientos noventa lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón, se hará efectiva a la Casa Rivera y Compañía de esta ciudad, cantidad que le corresponde por suministro al centro educativo mencionado, un escritorio de metal "Steel Age" modelo 3545-R tamaño 45x32, de dos gavetas y una gaveta archivo, color gris. Vidrio tamaño 421/2x30x1/4. Silla de metal giratoria, marca Marshall, modelo 793, forro plástico, color gris.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2617

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento del Gimnasio "Enrique Fasquelle", del Instituto "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma que sigue:

Ing. Arturo Nuila, Peritos Mercantiles Napoleón Aguiluz, Marco A. Rápalo, Francisco Cardona, señora Carmen A. de Rivera y Profesor José A. Espinoza.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2618

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 2605 de fecha 24 de agosto del presente año, en el cual se cancelan a partir del 16 de agosto del corriente año, los Acuerdos Nos. 248 de 31 de enero, 684 de 5 de marzo, 864 de 29 de marzo, 1156 de 25 de abril, 1559 de 29 de mayo y 1628 de 1º de junio, todos del presente año lectivo, en los cuales se autorizaron las becas de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, cada una, en el

Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en el sentido de que dicha cancelación es: "A partir del 17 de agosto del año en curso".—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2619

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 99.96) noventa y nueve lempiras, noventa y seis centavos, a favor del Dr. Jesús Núñez Chinchilla, cantidad que le ha sido asignada por la Secretaría de Educación Pública, en concepto de viáticos, para que asista en representación del Gobierno de Honduras al XXXV Congreso Internacional de Americanistas, que se celebra en la ciudad de México, D. F., del 19 al 25 de agosto del año en curso.

El gasto se imputará de conformidad con el Capítulo I, Sección I, Renglón 9, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2620

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 661.00) seiscientos sesenta y un lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director de la Escuela Militar General Francisco Morazán, de esta ciudad, cantidad que invertirá en la compra de una colección de la "Enciclopedia Cultural Comana", editado por la UTEHA, que consta de 15 volúmenes, y adquisición de un estante grande con puertas de vidrio para dicha colección, que se detalla así:

Enciclopedia, L 364.00; armario puertas de vidrio, que hará el señor René Roque Flores, L 297.00; total, L 661.00. El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2621

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 125.00) ciento veinticinco lempiras, que por

**AVISOS**

Tesorería Especial del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al Director del mismo Instituto, cantidad que invertirá en la cancelación de las siguientes facturas por suministro de material a dicho Instituto:

Pre-factura Tipografía "La Unión", del señor Pedro A. Pineda Fuentes, 200 cuadros Diario Pedagógico y 200 cuadros exámenes trimestrales, L. 60.00.

Factura N° 12627 de M. Octavio Bueso, 1 fardo papel empaque, L. 28.00.

Factura N° 51351 Sucursal Rivera & Cia., de San Pedro Sula, 2 cajas atencillas N° 62, L. 25.00.

Factura N° 3 tubos tinta negra N° 44, L. 15.00. Total, L. 128.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2622

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de septiembre a diciembre del presente año, la pensión de jubilación de (L. 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del Profesor Nicolás E. Urbina, de San Pedro Sula, Cortés.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2623

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar al Dr. Romualdo Díaz H., Catedrático de Química Orgánica del Quinto Curso de Secundaria, del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en lugar del señor Félix Handal, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2624

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a la Profesora María Elizabeth Reyes, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Petrolita Barrios de Cabañas", del Municipio

de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en sustitución de Thelma Escoto F., a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año y sin goce de sueldo.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2625

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, por la señora Irma S. de Aguilar, en su carácter de Directora del Instituto Departamental "San José", de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, contraída a pedir autorización de estudios para los Ramos Diversificados en las especialidades de Magisterio, Bachillerato y los Ramos Comerciales de Perito Mercantil y Contador Público y Secretariado Comercial en dicho Instituto.

Resulta: que se ha oído el parecer de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se ha seguido la investigación de la situación pedagógica del edificio en que dicho Instituto funciona y se ha considerado la circunstancia demográfica de aquella localidad; que en La Ceiba hay cuatro Institutos de Educación Media, uno de ellos, el "Manuel Bonilla", semi-oficial; y en las cercanías está en San Francisco, la Escuela Normal Mixta, oficial; que el Estado está obligado a prestar apoyo preferente a los establecimientos semi-oficiales y oficiales; que la apertura del Ciclo Diversificado en otros establecimientos en La Ceiba redundaría en perjuicio de los centros "Manuel Bonilla", y Normal Mixta (de San Francisco), esta Dirección General opina: que debe denegarse la solicitud de la Profesora Irma S. de Aguilar, en cuanto a la apertura del Ciclo Diversificado en las especialidades de Magisterio y Bachillerato, autorizando únicamente los estudios de "Educación Comercial".

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

1°—Denegar la solicitud de autorización de Estudios del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana y Bachillerato.

2°—Autorizar los estudios de Educación Comercial, en dicho Instituto.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2626

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a la Profesora Asunción de Escoto Ibarra, Profesora Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultos "José Leonard", de esta ciudad, en sustitución de Paula Cerrato que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2627

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, a la Profesora Rita Pineda, Profesora Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultos "María Durand de Coracioli", de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en sustitución de Rita Rápalo que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2628

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Trasladar a partir del 1° de septiembre próximo, a las siguientes personas Miembros del Personal del Proyecto de Desarrollo Integral del Departamento de Gracias a Dios, en la forma que sigue:

Prof. Victor Manuel Calidonio, trasladarlo del cargo de Especialista en Producción de Material Audio-Visual, a Profesor de Conocimientos Básicos, en sustitución del Profesor Eduardo Andrade que pasa a otro puesto.

Profesor Eduardo Andrade, trasladarlo del cargo de Profesor de Conocimientos Básicos, a Especialista en Producción de Material Audio-Visual, en sustitución del Profesor Víctor Manuel Calidonio, que pasa a otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2629

Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes personas, Miembros de los Patronatos Pro-Terminación de las Escuelas del Departamento de Intibucá, en la forma que se describe a continuación:

**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

*Aldea San José*

Martiniano Zelaya, Presidente.

**Titulos Supletorios**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado, se ha presentado el señor Emilio Henríquez Portillo, vecino de Sinuapa, y Manuel Henríquez Portillo, vecino de Concepción, en este departamento, ambos casados, agricultores, hondureños, solicitando título supletorio de un terreno de quince manzanas de extensión, más o menos, en el lugar de San Lucas, Quilío, Municipio de Concepción, inculto, cercado en parte de piedra y alambre, cubierto de pasto natural, con los siguientes linderos: al Norte, terreno de Federico Aguilar; Sur, terrenos de Juan Angel y Marceca Pinto y Río Lempa; Este, terreno de Ramón Cartagena, y al Oeste, terrenos de Marcos Pinto, Arnulfo Valle, Julia Rodríguez y Federico Aguilar, divididos por el antiguo cauce del Río Lempa; el terreno descrito lo adquirieron, una parte por herencia y la otra por compra a los señores Bernardo, Andrés, Cruz, Julia, Francisca, Tránsito, Socorro, Lucio, Julio, Magdalena y Basilio Henríquez, y para acreditar los extremos de esta solicitud del terreno que han estado por más de diez años continuos, quietos, pacíficos y no interrumpida posesión, ofrecen el testimonio de los señores, Pedro España, Luis Chinchilla Portillo y don Arturo Ariza, mayores de edad, casados, agricultores, propietarios de bienes y del mismo vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333, del Código Civil.—Ocotepique, 18 de noviembre de 1962.

**MARCELO CHINCHILLA,**  
Srlo.

29 D. 62. y 28 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepique, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado, se ha presentado la señora Aquilina Miranda, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, hondureña y vecina de Santa Fe, en este departamento, solicitando título supletorio de un terreno de cinco manzanas de extensión superficial, más o menos, cercado de piedra, zanjo y barrancos naturales, cultivado de pasto natural, situado en el Municipio de Santa Fe, en este departamento, del cual ha estado en quietud, pacífica y no interrumpida posesión, por más de diez años continuos, con los siguientes linderos: a Norte, con el desvío de la carre-

Agustín Díaz, Tesorero.

Martiniano Mendoza, Fiscal.

*Aldea San Sebastián*

Raimundo Cantarero López, Presidente.

Martín Barrera Mendoza, Tesorero.

Jesús Quintero Mendoza, Fiscal.

Nicolás Cruz, Vocal.

(Continuará)

tera a Equipulas; al Oriente, con ejidos de Santa Fe, del copo de la loma larga por el barranco recto al río; al Sur, con el Río Sencapá, y al Poniente, con terreno de Santiago Oliva, por el sanjón de La Diega a la laja del Hornito, a topar a la calle; el terreno descrito lo hubo por compra a la señora Tránsito Arribá, y para establecer los extremos de esta solicitud, ofrece el testimonio de los señores, Salvador Durón, Juan Adolfo Maldonado y Efraín Ross, casados los dos primeros y soltero el último, mayores de edad, agricultores, hondureños, propietarios de bienes y vecinos de Santa Fe, en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333, del Código Civil.—Ocotepique, 18 de noviembre de 1962.

**MARCELO CHINCHILLA,**  
Srlo.

29 D. 62. y 28 E. 63.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representación, consistente en la palabra:

**ARN**

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos: remedios medicinales para uso humano y veterinario. Se usa impresa, litografiada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño; se aplica a los envases, empaques, cajas y demás medios que los contienen en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando se le dé el trámite correspondiente, y en su oportunidad se emita el acuerdo, concediendo el registro mencionado.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1962.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.**

29 D. 62. y 8 E. 63.

La infrascrita, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor

re edad, casado, Abogado y de este vecindario, en la consideración de de la, como representante de "W. F. Y W. Inc.", domiciliada en 111 L. Man Street, Springfield, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica, con poder que prevalece razonado, para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en las palabras:

## ABSORBINE

que le sirve para la inguila, para y extender: unguento veterinario que fabrica: la que se usa impresa, litografiada, en cualquier tipo de letra, con o sin color; se aplica a los envases, empaques, paquetes y demás medios que los contienen en las formas acostumbradas en el comercio. Acordado las diez y seis y las demás disposiciones reglamentarias, rogando se tramite esta solicitud, y en su oportunidad se emita el acuerdo correspondiente. — Tegucigalpa, D. C., veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — (f) D. R. Moises. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

29 D. 62. y 18 E. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha trece de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de nombre comercial. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación del señor Fabrico Pascual Saenz, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, como poderado de doña Carmen A. Izany de Pascual, según el documento adjunto, respectivamente comparezco a solicitar el registro y depósito como nombre comercial, el que consiste en las palabras "La Helvetia", según el día no adjunto, conforme

"La Helvetia"



al certificado No 103 del folio 120 del Tomo I del Registro de Nombres Comerciales de la Dirección de Comercio e Industrias, Sección de Marcas y Patentes de Invención, inscrito en la República de Guatemala, el 28 de febrero de 1946, revocado por diez años, a partir del 25 de febrero de 1956, que distingue el negocio de librería, papelería, encuadernación y artes gráficas, la que se usa en productos transformados en cualquier forma, tamaño, color, tipo de imprenta, grabada, litografiada, estarcida, pintada y de cualquier otra manera, sin limitación alguna, para amparar y distinguir los productos del negocio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., trece de noviembre

de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Jorge Fidel Duró. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1962

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

29 D. 62. y 18 E. 63.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que el día jueves diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las nueve y media de la mañana, y en local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta los enseres siguientes: "106 camisas marca "Morazán", de varios colores y estilos, 25 camisas matizadas, pequeñas género kaki, 11 camisas pequeñas varios colores, 13 camisas kaki, 11 pantalones "Bolívar", 28 pantalones "Kafie", 6 pantalones "Kafie", 9 pantalones pequeños "Kafie", 4 pantalones "Katan", 23 fraldas de algodón, 26 colchas de hilo, 21 yarda con tres cuartas de yarda de género kaki "El-fante", 7 1/2 yardas género kaki retazo, 10 yardas género kaki, 3 1/2 yardas y media género kaki plomo, 10 yardas género dril azul marino, 4 yardas género dril azul marino, 4 yardas género dril mercerizado japonés, café, 2 yardas 3/4 de yardas de género dril blanco, 7 yardas género "Alpaca", 3 yardas género gabardina color plomo, 3 yardas género gabardina azul, 3 yardas género kaki claro, 16 yardas género azulón, 44 yardas género azulón, 62 yardas género azulón "Cantón", 20 yardas género azul gabardina, 1 y 3/4 yardas género kaki, 2 colchas blancas, 3 yardas y 1/2 de carpeta, 16 cortes lino en varios colores para señora, 12 cortes varios colores marca C. D. para señora, 25 yardas rayón blanco, 25 yardas rayón azul celeste, 12 yardas género rosado, 27 yardas género rayón blanco, 24 yardas género claro de luna verde tierno, 22 1/2 yardas claro de luna verde oscuro, 22 camisetitas marca "El León", 8 camisetitas marca "Miami", 3 camisetitas marca "Eifel", 25 calzoncillos poplin sin marca, 19 pares calcetines talla única para hombres, 10 pares de calcetines asedados para mujer, 48 pañuelos grandes de seda para señora, 54 pañuelos pequeños de lino para señora, marca "Góndola", 7 corbatas marca "Wembley", 32 toallas grandes, 4 toallas pequeñas marca "Dryfast", 18 brassieres, 60 bolsos de papel marca "El Venado", 8 bolsos cabuya, 86 marquetitas de jabón para lavar de a diez centavos la marquetita, 7 marquetitas puros, 11 tarros grandes de zinc, 5 tarros pequeños de zinc, 3 frasquitos pastillas Adams, 5 frasquitos pastillas Jaquequina, 1 frasquito píldoras de Vida, 26 calderetas grandes de zinc, 5 calderetas pequeñas de zinc, 12 paquetes sal de Epsom, 153 pastillas mejorales, 2 frascos Eyemo, 3 frascos colirio negro, 62 bolsas confites, 7 bolsas enconadas, 5 frascos pequeños de Depurool, 1 frasco grande de De-

purol, 6 latas choricitos American, 11 latas anchoas Rolled Filetes, 7 latas sardina Madrigal, 9 botecitos Castoria, 6 botecitos pequeños de Brecacol, 6 botes Zorritone, 7 latas sardina Pescador, 4 sobres galletas Nabisco, 4 botes pequeños de Chile Tabasco, 4 botes de Chile A. B., 36 latas pequeñas de Royal, 22 latas medianas de Royal, 105 cajitas de Royal pequeño, 6 vasitos carne Libby's "Sliced", 12 vasos medianos de carne Libby's "Sliced", 2 panes de jabón Omo, 6 cajitas Tosties Post, 5 cajas Tosties mediano, 7 bombillas de lámpara, 12 botes pequeños de aceituna, 2 botes medianos de aceitunas, 8 latas pequeñas de Espárragos, 6 latas B. of Stew Libbys, 9 latas medianas de Espárragos Flor California, 6 cajas de Royal mediano, 10 botecitos de Ligo Fruta, 9 botes Dubon Fruit, 4 docenas copitas, 1 metro de madera para medir, 2 botellitas de Vermut salvadoreño, 3 vasos, 9 botecitos de Chile Cristal, 1 caja espagueti, comenzado, 1 caja macarrón mediano, 1 caja bombones, 7 botes pequeños conteniendo confites, 5 botes medianos conteniendo confites, 19 latas de Royal "Heart Club", 1 botecillo cuajo, 6 botes jaleas, 3 botellas vino Marañón, 3 botellas vino Moscatel, 1 botellas vino Blanco, 96 sandalias pequeñas, 30 sandalias grandes, 4 cinchas, 123 sobres ministeriales, blancos y aéreos, 26 jaimitas, 4 pares de brazos de hamaca, 1 tenedora, 686 sobres aéreos pequeños, 10 sombreros de palma, 3 botes de píldoras Jayne, 4 botes de píldoras Vigorón, 33 botes de píldoras Ross, 4 blocks papel con raya para carta, 3 1/2 blocks papel sin raya para carta, 21 pliegos papel de oficio, 157 plumillas La Manito, 26 llaves para abrir latas, 1 frasco pequeño de magnesia Philips, 65 panes pequeños de jabón Palmolive, 2 pailitas, 19 platos pequeños de cartón, 10 platos grandes de cartón, 5 dulceras, 1 bolsita pimienta brava, 10 latas de leche Nido, 5 cajillas de pajillas, 1 lata Span, 2 latas grandes de uvas, 4 latas de leche Lirio Blanco, 7 latas grandes de jugo de pera, 7 latas medianas de espárragos, 1 lata de jugo de pera Hunt, 3 latas pequeñas de mostaza Chez Whiz, 4 latas grandes de mostaza Chez Whiz, 300 bolsas vacías de media libra, 44 bolsas vacías de una libra, 38 botellas llenas de cerveza, 64 botellas llenas de fresco, 5 cajas de envases vacíos de cerveza, 6 botellas de envases vacíos de cerveza, 1 paca con siete botellas de envases vacíos de fresco, 1 canastos, 1 rollo de cordones color café, 27 cepillos de dientes, 6 cepillos medianos de dientes, 6 brochas de barbería, 5 cartones de broches de gancho para vestidos de señora, 5 cartones de broches de presión, 4 pasadores, 1 chapa, 53 llaveros para carros, 8 manecales pequeños para valija, 20 piezas de cinta para adorno de vestido, 12 aros de costura, 2 cajas de líquido de encendedor Lite, 5 pares de calzado negro para señora, 1 par de calzado blanco para señora, 2 pares de calzado negro para niño, 6 reglas, 17 peines plásticos, 30 cuerdas de guitarra, Surtido de botones, 10 barquitos juguete niño, 8 bollos de lanilla, 2 sipers de veinte pulgadas, 1

sipers de doce pulgadas, 60 mandejas, 54 lápices negros, 1 pieza elástico, 32 lápices tinta, 3 sobres Knorr, 36 espejitos, 3 espejos medianos, 13 boquillas, 2 sobres semilla remolacha, 1 bote tinta, 1 par anteojos, 21 luces bengala, 5 sobres cosmo para delantal, 1 juego cucharas y tenedores de cartón, 8 agujas coser sacos, 9 tapones de corcho, 10 piezas trenchilla, enteras y comenzadas, 5 esterillas para montura, 3 piezas papel celofán, 7 blumers niña, 1 surtido de hilo catretel pequeño, 48 fajas señora, 8 fajas de suela para hombre, 5 fajas de niño, 20 pares baterías Ray-O-Vac, pequeñas, 5 bujías, 2 collares, 1 par anteojos aumento, 28 peines super B, 116 peines con gancho, 19 limas de carpintería, 4 cajas polvos Kinwa y Parami, 2 cajitas crema para afeitarse, 1 pan de jabón Torero, 8 botes Astringsol, 2 capotes pequeños, 3 botes brillantina líquida "June Falle", 3 botes brillantina líquida Ami, 5 botes brillantina líquida Orange, 1 bote glosora, 1 bote Glaxo, 11 botes goma, 3 latas de a onza tres en uno, 3 cucharas para sacar azúcar, 1 vitrina pequeña con ornado y dulces, 1 romana de machete, 1 cepillo de hierro para carpintería, 2 cajetillas de cigarrillos Dorados, 8 cajetillas cigarrillos Buffalo, 6 cajetillas de cigarrillos King-Bee, 6 latitas vaso mentol, 4 cajitas fosforos, 6 libras clavos una y media pulgadas, 6 libras clavos seis pulgadas, 312 atados de dulce, 1 romana marca "Detecto", en forma de reloj, 2 graneros, 5 estantes, 3 mostradores de vidrio, 2 mostradores de madera, 28 yardas rayón claro de luna azul, 5 yardas rayón liso amarillo, 25 yardas poplin salmón, 4 1/2 yardas manta teñida, 1 forro para señora, 26 yardas rayón muslin salmón, 6 yardas waffle floreado fondo plomo, 13 y 1/4 yardas rayón liso plomo claro, 22 yardas piqué azul floreado, 5 y 1/2 yardas rasin fino, 16 yardas gro azul celeste, 3 yardas manta teñida verde, 3 1/4 yardas manta teñida verde tierno, 11 1/2 céfiro hilo cuadros, azul, 10 1/2 yardas manta teñida azul, 9 3/4 yardas céfiro asedado cuadros, 13 1/2 yardas céfiro de hilo cuadros, 8 1/2 yardas poplin de guarda negro y blanco, 8 yardas lino asedado salmón, 7 1/2 yardas seda lisa salmón rosado, 9 y 1/4 yardas seda lisa salmón, 3 yardas seda lisa salmón, 2 1/2 yardas de poplin Pacific verde tierno, 1 1/2 seda lisa salmón, 6 yardas estamina de seda rosada, 7 yardas céfiro asedado cuadros rojo, azul, 1 1/2 rasin fino, lila, solo fondo, 2 yardas grano oro lila, 2 y 3/4 yardas tela asedada floreada, 25 y 3/4 yardas zaraza Panamá cuadrillos, 30 1/2 yardas poplin lote floreado, 2 1/2 de retazo negro y blanco, 6 yardas de poplin ojitos amarillo y azul, 17 yardas de poplin ojitos fondo azul, 6 y 1/4 poplin ojitos verde azul, 13 yardas poplin floreado medio luto, 10 1/2 yardas poplin floreado rojo pálido, 7 1/2 yardas poplin floreado, 4 yardas poplin corazoncitos color achiotado, 10 yardas poplin manchester a cuadros, 28 yardas poplin marquesotes y ojitos fondo verde, 19 1/2 yardas poplin azul lila, ojitos, 28 y 1/4 yardas poplin a rayas, listonado, 25 y 3/4 yar-

das poplin a cuadros, verde claro, 4 yardas poplin floreado, 11 yardas poplin floreado, 30 1/2 yardas poplin marquesotes, amarillo, 19 yardas poplin marquesotes, café plomo, 18 1/2 yardas crepé grifo crema oscuro, 2 yardas poplin rojo, 6 1/2 yardas zaraza Panamá, ojitos, color achiotado, 3 yardas tafetán rosado, 13 yardas crepé color zapote clavellina, 19 y 3/4 yardas marquisete rojo pálido en rositas, 3 yardas marquisete cenofeado rojo pálido, 24 1/2 yardas marquisete verde botella, en florecitas, 25 1/2 yardas de marquisete azul en florecitas, 17 1/2 yardas poplin manchester a cuadros, Once y cuarta yardas poplin floreado azul, Diez y nueve tres cuartas yardas poplin anaranjado floreado, 5 yardas poplin floreado fondo verde tierno, 15 1/2 yardas poplin floreado fondo verde oscuro, 19 yardas manta teñida color rojo clavellina, 23 y 1/4 yardas lino liso fondo azul, 1 y 1/4 yardas céfiro asedado a cuadros, 2 yardas céfiro asedado azul a cuadros, Nueve yardas céfiro de hilo, amarillo verdoso, 15 y media yardas céfiro de hilo a cuadros, 7 1/2 yardas céfiro de hilo, a cuadros, 3 yardas céfiro asedado a cuadros, 2 y cuarta yardas corduroy franjas amarillo listado, 13 1/2 yardas seda lisa y verde tierno, solo fondo, 4 y cuarta yardas lino rayado azul, 3 1/4 yardas lino rayado morado, 9 y cuarta yardas crepé verde tierno, solo fondo, 6 1/2 yardas lino estampado color de chorchoca, 3 1/4 yardas lino estampado rosado, 9 yardas lino estampado No. 4, 7 1/2 yardas poplin de guarda estampado, rojo pálido, 12 3/4 yardas lino estampado a cuadros, azul blanco, 7 y cuarta yardas poplin de guarda, azul dibujo jarrillos, 26 yardas zaraza Panamá, estrellado, a cuadros, 4 1/2 yardas crepé solo fondo, azul marino, 17 yardas lino azul profundo solo fondo, 19 tres cuartas yardas zaraza floreada, dibujo de estrellas, 9 yardas zaraza Panamá estampada, fondo verde, 26 yardas zaraza Panamá, listada en rojo, 25 y cuarta yardas lino solo fondo azul marino, 11 1/2 yardas tela azul celeste, 14 1/4 yardas Waffle verde claro estampado, 20 yardas Waffle estampado fondo rosado, 26 yardas Waffle estampado fondo verde tierno, 8 y cuarta yardas rayón estampado floreado listado, 3 1/2 yardas poplin listado azul, 13 yardas poplin listado café-rosado, 7 yardas rayón floreado azul listado, Doce y media yardas rayón estampado verde pálido, 7 1/2 yardas rayón listado, 14 yardas rayón floreado verde-azul, 4 yardas rayón floreado listado, 3 yardas crepé dibujos muñecos fondo crema, 23 1/4 yardas crepé dibujo muñecos azul, verde estampado, 21 1/4 yardas crepé estampado, dibujos corazones café, 2 3/4 yardas crepé floreado café, 2 3/4 yardas crepé estampado, dibujos caballos, 4 yardas chachachá solo fondo salmón, 1 1/2 yardas chachachá solo fondo morado oscuro, 10 yardas poplin listado varios colores, 15 1/4 yardas poplin listado varios colores, 25 1/4 yardas zaraza dibujos corazones, fondo verde, 6 yardas zaraza cuadros fondo amarillo, 15 y cuarta yardas zaraza dibujos corazones, fondo



lotificación, y al Oeste, lotes "Uno", "Tres" y "Cuatro", de don Roberto Díaz Eyi; dichos lotes tienen una superficie así: el número "Dos", un mil setenta y cinco varas cuadradas sesenta y nueve centésimas; el número "Siete", la misma dimensión que el anterior, y el "Ocho", un mil doscientas noventa varas cuadradas cuarenta y tres centésimas de vara, dando un total de tres mil cuatrocientas cuarenta y una varas cuadradas ochenta y una centésimas. Se encuentra inscrito el dominio de dichos lotes, a favor del señor Manuel de Jesús Herrera García, bajo el número ciento veintidós (122), folio ciento treinta y nueve y ciento cuarenta (139) y (140) del Tomo ciento treinta y cinco (135) del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los inmuebles descritos fueron valorados de común acuerdo por las partes en la Escritura de Préstamo con Hipoteca, en la suma de Mil Quinientos Lempiras, y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Manuel de Jesús Herrera García, al señor Salvador González Aguilar según consta en la demanda ejecutiva instaurada ante este Despacho, por el Apoderado del demandante, Doctor don Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

**ROLANDO GARCÍA PERLA,**  
Srto.

Del 10 D. 62. al 5 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado, el día viernes cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las diez de la mañana, será rematado al mejor postor, el inmueble que se describe a continuación: "Un bloque de terreno de la Colonia América, situada en Toncontin de este Distrito Central, cuyo plano de lotificación ha sido formalmente aprobado por el Concejo del Distrito Central, por acuerdo N° 58 de 15 de octubre de 1954. Este bloque de terreno que será rematado, y mide y linda: Al Norte, (70) setenta metros, con bloque 1-8 de la misma lotificación, calle de por medio; al Sur, setenta metros, con bloque 18 de la misma lotificación, calle de por medio; al Este, setenta metros, con bloque H2, de la misma lotificación, calle de por medio; y al Oeste, setenta metros, con bloque J2, calle de por medio. El bloque de terreno que será rematado tiene una extensión superficial de once mil doscientas catorce varas cuadradas; y el dominio sobre el mismo está inscrito a favor del señor J. Alfonso Mejía,

**Nota:**

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

bajo el Número cuatro (Folio seis) del Tomo ciento veintinueve del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Francisco Morazán", y será rematado para hacer efectiva y pagar cantidad de lempiras que el deudor propietario señor J. Alfonso Mejía, le adeuda al Banco de Honduras, S. A., según consta en la demanda ejecutiva que dicha Institución Bancaria ha instaurado ante este Despacho Judicial, por medio de su apoderado Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos, contra don J. Alfonso Mejía. El inmueble que será rematado fue avaluado en la escritura hipotecaria respectiva, en la cantidad de cuarenta mil lempiras, (L. 40.000.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado de dicho inmueble.—Tegucigalpa, D. C., tres de diciembre de 1962.

**ROLANDO GARCÍA PERLA,**  
Srto.

Del 7 D. 62. al 3 E. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos

de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez y ocho de enero del año entrante de mil novecientos sesenta y tres, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa de paredes de piedra, ladrillo y adobe, con cielos de madera machiembrada, pisos de ladrillo de cemento y techo de tejas, con sus respectivos servicios sanitarios, de agua y luz eléctrica, construida en un solar que tiene quinientas sesenta varas de extensión superficial, y que mide diez y nueve varas de frente por treinta varas de fondo; ubicado este inmueble en la Décima Calle de Comayagüela, entre las avenidas Cuarta y Quinta, y está inscrito el dominio con número trescientos ochenta y tres, folios quinientos treinta y dos y siguiente del tomo cincuenta y tres del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento"; dicho inmueble está valorado en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor Mariano Moncada Saravia debe al Banco de Honduras, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1962.

**Rolando García Perla,**  
Secretario.

Del 12 D. 62. al 7 E. 63.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

**La Oficina Mayor de Obras  
Públicas y Comunicaciones**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día diecisiete de enero del próximo año, a las nueve y media de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará un inmueble que se describe así: "Lote c), parcela contigua a los Lotes a) y b); mide como media manzana de extensión superficial, más o menos, y tiene los siguientes límites especiales: al Norte, con terreno del Estado; al Sur, con carretera que conduce a San Juanito, y ramal que conduce al Parque de las Naciones Unidas; al Este, con el Lote a), y al Oeste, con terreno del Estado. Hay construida una casa de bahareque, cubierta con teja de un cuarto". El dominio se encuentra inscrito bajo el número 48, folios del 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil lempiras, (L. 15.000.00) y se rematará para con su producto, hacer efectiva cantidad de lempiras que se debe al señor Sergio R. Pagnaga al Banco de la Propiedad, S. A.; se advierte que por tratarse de la segunda licitación, cualquier postura que se haga es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1962.

**ROLANDO GARCÍA PERLA,**  
Srto.

Del 19 al 29 D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día miércoles dieciséis de enero del próximo año a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa construcción mixta de piedra y ladrillo, techo de tejas, con instalación de agua, un inodoro en servicio, una cocina, que contiene una estufa de hierro, tanque para agua caliente, lavatrastos, lavadero, pila para agua; dicho in-

mueble mide 11 varas de frente por 7 de fondo, todo construido dentro de una fracción de terreno que mide 2178 varas cuadradas, con estos límites y dimensiones: Al Norte, 40.70 metros, limitando con terreno nacional; al Sur, 45.46 metros, con la carretera que de esta ciudad conduce a San Juanito; al Este, 37.50 metros, con resto de la propiedad del señor don Sergio Pagnaga, y al Oeste, 33 metros, con terreno nacional, inscrito bajo el número 48, Folios 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se halla ubicado en Las Crucitas, aldea de El Hattillo, de esta jurisdicción". El inmueble descrito se encuentra valorado en ocho mil lempiras (L. 8.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Sergio Pagnaga al "Banco de la Propiedad, S. A."; se advierte que por tratarse de la segunda licitación, cualquier postura que se haga será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 14 de diciembre de 1962.

**ROLANDO GARCÍA PERLA,**  
Srto.

Del 19 al 29 D. 62.

**Herencia Yacente**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, dictó providencia declarando yacente la herencia dejada por la señora Domitila Gómez de Sánchez, quien falleció el día siete de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ya que ésta no fue aceptada por ninguno de sus herederos.—Tegucigalpa, D. C., 26 de diciembre de 1962.

**ORLANDO E. CÁRCAMO T.,**  
Srto.

29 D. 62.

**Nota de la Administración**

Los originales que envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS  
EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO  
DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv. ....	0.792	0.804	0.80	0.808	0.792	0.804
Quetzal .....	1.98	2.01	2.00	2.02	1.98	2.01
Córdoba.....			C\$ 7.00 por un dólar			

**COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS  
EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.021	0.042
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2318	0.4636
Marco Alemán .....	0.2500	0.50
Florín .....	0.2791	0.5582
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.00685	0.01370
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001612	0.003224

Tegucigalpa, D. C., 26 de diciembre de 1962.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS.**  
**ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,**